

## LLAMADO ABIERTO N° 920017

# PUESTO: ADMINISTRATIVOS/AS INTERIOR – 5 PLAZAS

### 1. BASES DEL LLAMADO N° 920017

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17930 de 19-12-05 para el literal b), U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de cubrir **5 plazas de Administrativos/as, en distintas unidades de la Administración, con radicación en las localidades que se señalan a continuación:**

LOCALIDAD	UNIDAD	PLAZAS
CC.HH. Baygorria (Paso de los Toros/ Durazno)	GD Generación Hidráulica	1
CC.HH. Terra (Paso de los Toros)	GD Generación Hidráulica	1
CC.HH. Constitución (Mercedes)	GD Generación Hidráulica	1
Tacuarembó	GD Distribución Interior	1
Paysandú	GD Comercial Interior	1

De acuerdo a la Ley N°19.122 y su Decreto Reglamentario 144/04, de existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del porcentaje que establecido en dicha Ley, con independencia de su lugar en el ranking.

**Importante:** *En el momento de la inscripción los/as aspirantes deberán indicar su localidad de preferencia teniendo en consideración que deberán vivir en dicha localidad o hasta 30 km aledaños, lo que deberá probar mediante la certificación de la residencia (tal cual se especifica en el numeral 8 “DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (EXCLUYENTE)”). UTE se reserva el derecho de verificar los certificados presentados, incluido el domicilio.*

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 1 de 10
-------------------------------------	--	--	----------------

## 2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- A.** Es necesaria la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos. Asimismo, manifiesta que se encuentra habilitado/a para inscribirse.
- B.** Los datos aportados en el formulario de inscripción, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación. Cada aspirante queda también obligado a proporcionar al momento de su inscripción los siguientes datos personales: 1.- Dirección de su domicilio; 2.- Correo electrónico al que UTE podrá dirigirle comunicaciones o notificaciones; 3.-Número de teléfono fijo o de celular. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección. En caso de cambiar alguno de los datos anteriores es obligación de el/la aspirante comunicarlos a UTE a través del siguiente correo electrónico: [llamadosexternos@ute.com.uy](mailto:llamadosexternos@ute.com.uy)
- C.** Todas las citaciones y notificaciones de carácter general se realizarán por medio de la página web de UTE ([www.ute.com.uy](http://www.ute.com.uy)). Cuando las resoluciones o actos deban notificarse personalmente, sea por la naturaleza de los mismos o por así disponerlo la Administración, dicha notificación podrá realizarse al correo electrónico que el/la interesado/a haya determinado al momento de la inscripción. La notificación se dará por cumplida a las 48 horas hábiles de su envío. Esta última forma de notificación personal será la utilizada cuando culmine el proceso de selección, una vez dictada la resolución correspondiente, respecto a todos/as aquellos/as aspirantes que hayan participado en al menos una de las instancias de evaluación del proceso de selección.
- D.** Única documentación que se aceptará para acreditar estudios formales:
- Certificado analítico de estudio extendido por el CETP (ex UTU) y/o Títulos obtenidos, debidamente autenticados por el Consejo de Educación Técnica Profesional; o certificados de estudio de Instituciones Privadas habilitadas por el CETP (ex UTU), visados por la Bedelía Central y Reguladora Estudiantil.
  - Fórmula 69 A expedida por el Consejo de Educación Secundaria.

## 3. BREVE DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- Realizar tareas administrativas en diferentes áreas de la Administración.

## 4. REQUISITOS DE LOS/LAS POSTULANTES (EXCLUYENTES)

- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República). En el caso de los/as ciudadanos/as legales podrán inscribirse aquellos que cuenten con la carta de ciudadanía expedida con tres años de antigüedad contados hasta el plazo de inscripción del presente llamado.
- Tener al menos 18 años al cierre del plazo de inscripción.
- Tener secundaria completa sin materias pendientes (1º. A 6º. De cualquier orientación) o equivalente nivel en alguno de los siguientes cursos de CETP (ex – UTU):

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 2 de 10
-------------------------------------	--	--	----------------

**BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS**

- Curso Técnico Terciario en Administración.
- Bachillerato Profesional Administración
- Bachillerato en Administración o Turismo
- **Vivir en la localidad de inscripción o hasta 30 km aledaños, debiendo presentar la factura de un servicio que se encuentre a su nombre, en donde figure su domicilio actual, exceptuándose los servicios vinculados con la contratación de telefonía móvil. En el caso que no le resulte posible presentar este documento, deberá presentar un certificado notarial que certifique el domicilio en el que vive y reside. UTE se reserva el derecho de verificar los certificados presentados, en cualquier momento del proceso.**
- Al momento de la toma de posesión del puesto el/la postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer puesto o función pública remunerada, excepto el de docente, no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.
- Al momento de la toma de posesión del puesto, su designación estará condicionada a lo dispuesto por R 09.-1643 del 23-12-09 numerales 1°, 4° 7°<sup>1</sup>. A su vez no se aceptarán las inscripciones de quienes mantengan las definidas relaciones de parentesco, matrimonio o concubinato con algún miembro del Comité Evaluador. A través del formulario de inscripción accederá al texto del documento, debiendo indicar la opción que corresponda.
- **La inscripción se tomará como NOTIFICACIÓN, siendo responsable el/la aspirante de la veracidad de la información brindada.**

**5. REQUISITOS QUE SE VALORARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (NO EXCLUYENTES)**

- Poseer conocimientos de herramientas informáticas: office (planilla electrónica, procesador de texto y correo electrónico).

*A los efectos de la valoración dentro del concepto formación que integra el ítem 10) "Evaluación de los/as Aspirantes" se tomarán en consideración sólo aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda, en donde se deberá establecer : carga horaria, fecha de realización, programa y resultado de la evaluación.*

- Experiencia laboral relacionada con el puesto a cubrir.

*A los efectos de la valoración dentro del concepto experiencia que integra el ítem 10) "Evaluación de los/as Aspirantes" se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren*

<sup>1</sup> 1° - Establecer que, conforme al artículo 42 del Estatuto del funcionario de UTE, no podrá haber funcionarios ligados por matrimonio, o por parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive o de afinidad o adopción hasta el segundo grado, entre los que existan relaciones directas de superior a subordinado.

El impedimento señalado en el párrafo anterior comprende también las uniones concubinarias y a los concubinatos de hecho declarados o registrados ante la Administración mediante el pago de hogar constituido.

A efectos de lo dispuesto en este numeral, se entiende que no existe relación directa de superior a subordinado cuando entre ambos puestos de la misma dependencia exista uno intermedio y el mismo esté ocupado.

4° - Disponer que a efectos de contemplar lo previsto en el inciso final del artículo 35 del Decreto 30/003 respecto al impedimento de registro en una misma unidad de funcionarios con relaciones de parentesco, haya o no acciones pertinentes con base a lo dispuesto en la R 06.-312 de 10/03/06. A estos efectos se considerará que la unidad aludida precedentemente es aquella que siendo de rango inferior a Departamento tenga atribuciones de supervisión o el Departamento en caso de no existir la anterior indicada.

7° - Determinar que en los llamados externos para seleccionar personal deberá establecer en las bases de la convocatoria que, al momento de la inscripción, todo aspirante deberá suscribir aceptación en cuanto a que, de resultar seleccionado para acceder a un puesto que estuviere afectado por alguno de los impedimentos regulados en esta resolución, no habrá de ser designado al mismo. Sin perjuicio de ello quienes no hubieren podido ser designados por la razón antedicha quedarán en lista de espera, por un año, para, eventualmente, cubrir el puesto vacante de iguales características al concursado siempre que respecto al mismo no existiere ninguna situación de impedimento. No se aceptará inscripción de quienes mantengan las definidas relaciones de parentesco, matrimonio o concubinato con algún miembro del Tribunal Examinador.

Versión: 03	Revisado por: Gilda Desirello	Aprobado por: Cristina Mallek	Página 3 de 10
Vigencia: 2019-05-02	Fecha: 2019-04-26	Fecha: 2019-04-26	

## BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

documentadas. Los comprobantes deberán establecer: fecha de inicio y finalización del trabajo realizado y la descripción de las tareas así como firma y puesto del/la responsable de la empresa.

**El requisito de formación no será excluyente para quienes se encuentren trabajando actualmente en UTE con una antigüedad mínima de un año a la fecha de cierre de inscripción del llamado o hubieran trabajado como mínimo un año en los últimos dos años, en calidad de becarios/as o a través de otro mecanismo de contratación, en tareas similares, siendo imprescindible tener completo como mínimo Ciclo Básico. La persona contratada deberá trabajar bajo órdenes directas de una jefatura de UTE y marcar en UTE. Estos/as aspirantes pasarán directamente a las etapas de selección del llamado y deberán presentar constancia firmada por el/la jefe/a de la unidad de UTE en donde prestó funciones debiendo detallar las tareas realizadas y el inicio y finalización de éstas.**

En lo que respecta a los requisitos excluyentes se aplicarán los criterios de flexibilización dispuestos en la resolución de Directorio, R13.-982 de 11 de julio de 2013 para los/as inscriptos/as que acrediten ser familiares de funcionarios de UTE fallecidos en accidente de trabajo y que cumplan con los requerimientos establecidos en la referida resolución.

## 6. PERFIL PSICOLABORAL

- Buen Nivel Intelectual
- Capacidad De Analisis
- Juicio Crítico
- Capacidad De Atención y Control
- Aptitud Numerica
- Capacidad para Trabajar Bajo Presión
- Orientacion a Resultados
- Cordialidad
- Responsabilidad
- Estricto Ajuste a Las Normas Ético-Laborales
- Capacidad de Relación y Comunicación
- Estabilidad Emocional

## PRE-SELECCIÓN

Se podrá realizar un sorteo totalizando un máximo de hasta 100 sorteados en cada localidad.

Una vez finalizado el proceso de selección, en el caso de surgir nuevos requerimientos de los puestos a cubrir por el presente llamado y de haberse agotado la lista de espera que se establece en el ítem 11), se podrá continuar convocando a las personas sorteadas en el orden de prelación y en función de la cantidad de cupos existentes a los efectos que participen en el proceso de selección.

**Quienes no presenten la totalidad de la documentación solicitada o no cumplan con todos los requisitos del llamado, serán dados de baja del concurso, pudiendo dar lugar,**

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 4 de 10
-------------------------------------	--	--	----------------

## BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

**en caso de ser necesario, a la convocatoria de los/as postulantes que siguen en el orden del sorteo.**

El sorteo, el cual será público y abierto, se realizará el día 30/06/2021 a la hora 14:00, en el centro de capacitación Administrativa de UTE (Rondeau 2360), y será avalado por Escribano/a Público.

Posteriormente se publicará en la página web de UTE ([www.ute.com.uy](http://www.ute.com.uy)) el resultado del sorteo con la nómina de aspirantes sorteados/as y el número correspondiente.

Por otra parte, como máximo, quienes resulten sorteados entre el 1 y el 100 por cada localidad, deberán presentar la documentación que se detalla en el ítem 14. El resto de la documentación mencionada en los ítems 8 y 9, se entregará en sobre de manila; indicando el nombre y la C.I. del/la aspirante, localidad de inscripción y número de llamado, en las condiciones y oportunidad que se establezca.

Los/as aspirantes que cumplan con el requisito de formación establecido en el ítem 4 y se encuentren trabajando actualmente en UTE con una antigüedad mínima de un año a la fecha de cierre de inscripción del llamado o hubieran trabajado como mínimo un año en los últimos dos años, en calidad de becarios/as o a través de otro mecanismo de contratación, en tareas similares pasarán directamente a las etapas de selección del llamado.

## 7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Ingreso como funcionario/a público/a.  
En el caso de resultar elegibles los/as aspirantes que se encuentren desempeñando tareas actualmente en UTE y que no hubieren finalizado alguno de los cursos mencionados en el ítem 4, ingresarán con **contrato de función pública** por un año renovable, teniendo un plazo máximo de 36 meses, contados desde el comienzo efectivo del trabajo, para completar dicha formación. Si vencido el plazo mencionado no se hubiere completado la formación establecida en las bases de este llamado, no se renovará el contrato correspondiente.

*Aquellos/as aspirantes que posean alguna relación laboral con otro organismo del Estado, deberán presentar una nota oficial de dicho organismo con la fecha de desvinculación PREVIO a la fecha prevista de ingreso a UTE.*

- Según lo establecido en el Art. 8 del Estatuto del Funcionario, todas las designaciones tendrán carácter provisorio por el término de un año, durante el cual se podrá dejar sin efecto el acto administrativo respectivo, sin expresión de causa.
- **PUESTO:** Se prevé el ingreso de 5 funcionarios/as para desempeñarse como Administrativos/as en distintas unidades de la empresa
- **LUGAR DE TRABAJO:** El lugar de trabajo tendrá radicación en las localidades señaladas al inicio del presente documento; no obstante lo cual, la persona que resulte seleccionada

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 5 de 10
-------------------------------------	--	--	----------------

**BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS**

deberá estar dispuesta a viajar a otras localidades cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

- **RÉGIMEN DE TRABAJO Y SALARIO:** Jornada de 8 horas diarias, con derecho a descanso de 45 minutos al comenzar o finalizar la jornada.

El salario será el que figure en los detalles del llamado publicados en la página web de UTE ( <https://portal.ute.com.uy/institucional/ute/concursos> )

- **TOMA DE POSESIÓN DEL PUESTO:** A partir del día hábil inmediato siguiente de cumplida la notificación personal de designación o contratación, quien resulte seleccionado/a contará con 15 días hábiles para asistir a la oficina de UTE que ésta determine, a efectos de aceptar. En caso de no asistir en el plazo establecido, se configurará la renuncia tácita. Cuando el seleccionado acepte, deberá presentarse a cumplir las labores inherentes al puesto de que se trate en el lugar y fecha que la Administración indique. En la referida notificación personal se debe establecer claramente el plazo de presentación personal para aceptar y las consecuencias de la no presentación.

**ACLARACIÓN:**

**Las personas que ingresen no podrán concursar para ningún otro puesto de trabajo durante el primer año. Asimismo, no podrán concursar, pasar en comisión, ni trasladarse para puestos de trabajo en Divisiones diferentes a las que ingresaron por un periodo de tres años contados a partir de la fecha del comienzo efectivo del trabajo; así como tampoco podrán pasar a trabajar en comisión en otro organismo público durante dicho período.**

**8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (EXCLUYENTE)**

- Certificado analítico de estudio extendido por el CETP (ex UTU)(ORIGINAL y expedido como máximo 2 meses antes de la entrega) y/o Títulos obtenidos (COPIA DE AMBAS CARAS)
- Formula 69 A (ORIGINAL) emitida por el Consejo de Educación Secundaria.
- Certificado de estudios (escolaridad)(ORIGINAL) y/o Títulos obtenidos (ORIGINAL y COPIA DE AMBAS CARAS) emitido por Instituciones Privadas que se encuentren habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, visados por la Bedelía Central y Reguladora Estudiantil.
- Factura de un servicio (excepto telefonía móvil) que se encuentre a su nombre, en donde figure su domicilio actual. En el caso que esto no resulte posible, deberá presentar certificado notarial que certifique el domicilio en el que vive y reside. (ORIGINAL)
- Fotocopia de Cédula de identidad vigente
- Fotocopia de Credencial Cívica
- Foto carné actualizada
- Fotocopia del Control de salud vigente expedido o habilitado por el Ministerio de Salud Pública
- Fotocopia de Certificado Jura de la Bandera
- Formulario completo que se encuentra adjunto en los detalles del llamado en la web.
- Constancia de experiencia laboral en UTE (si corresponde)

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 6 de 10
-------------------------------------	--	--	----------------

## 9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (NO EXCLUYENTE)

- Fotocopia de certificados que acrediten los estudios de informática
- Fotocopia de certificados que acrediten otros estudios extracurriculares.
- Fotocopia de certificados que acrediten la experiencia obtenida en trabajos anteriores

## 10. EVALUACIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES

Prueba de conocimientos	30 pts
Prueba psicolaboral	30 pts
Entrevista con el Comité Evaluador	20 pts
Formación	10 pts
Experiencia	<u>10 pts</u>
<b>TOTAL</b>	<b>100 pts</b>

## 11. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) **Primera etapa: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.** Se aplicará prueba de conocimientos sólo a aquellos/as aspirantes que cumplan con los requisitos excluyentes. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio, debiéndose obtener un mínimo del 50% del puntaje asignado a la misma.

*UTE se reserva el derecho de realizar una preselección en función de los puntajes obtenidos por los/las aspirantes, por lo que, las personas que habiendo aprobado la prueba de conocimientos no hayan sido citadas para la evaluación psicolaboral en una primera instancia, podrán ser llamadas posteriormente para completar el proceso de selección en el caso de que se generen nuevas vacantes.*

- b) **Segunda Etapa: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.** Quienes hayan sido preseleccionados/as se les aplicará una evaluación psicolaboral de carácter eliminatorio, debiendo superar el 50% del puntaje asignado a esta instancia.
- c) **Tercera etapa: ENTREVISTA CON EL COMITÉ EVALUADOR.** Aquellos/as aspirantes que hayan superado las instancias a) y b), se les efectuará una entrevista con el tribunal evaluador.
- d) **Cuarta etapa: VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.** A quienes superen los mínimos requeridos en las instancias anteriores se le valorará la formación y la experiencia siempre que haya sido debidamente documentada.

## BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

- e) **Quinta etapa:** examen de Aptitud Física. Los/as aspirantes que hayan sido seleccionados/as tendrán un examen de aptitud física de carácter eliminatorio a realizarse en la Subgerencia Medicina Laboral de UTE.

En cualquiera de las instancias descriptas se podrá realizar una preselección en función de los puntajes obtenidos por los/as aspirantes.

**La no presentación a la prueba de conocimientos, evaluación psicolaboral, entrevista con el comité evaluador o examen médico implicará su renuncia a la totalidad del proceso.**

Cumplidas todas las instancias de evaluación, serán elegibles aquellos/as aspirantes que hayan superado el 60% del puntaje total, entre los cuales serán seleccionados quienes hayan obtenido el mayor puntaje, salvo lo que se establece a continuación. De acuerdo a la Ley 19.122, de existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as por dicha Ley hasta un 8% del total de plazas del llamado, con independencia de su lugar en el ranking.

**Asimismo, quienes hayan completado el proceso de selección y superen los mínimos requeridos, se mantendrán en lista de espera por un año. Los/las mismos/as podrán ser llamados, por orden de puntaje, en caso de que alguno/a de los/as primeros/as seleccionados/as no pudiera tomar posesión del puesto por cualquier causa; o en caso de surgir nuevas plazas vacantes de los mismos puestos o de otros puestos similares en otras unidades de UTE.**

Las evaluaciones psicolaborales realizadas para tareas similares en llamados anteriores tienen validez hasta un año después de la fecha de emisión del informe psicolaboral.

## 12. CONDICIONES DE INGRESO

Quienes hayan resultado seleccionados/as, deberán presentar:

- Certificado de buena conducta

**Aquellos/as aspirantes que posean alguna relación laboral con otro organismo del Estado, deberán presentar una nota oficial de dicho organismo con la fecha de desvinculación PREVIO a la fecha prevista de ingreso a UTE.**

**Al momento de la toma de posesión del puesto el/la postulante que resulte seleccionado/a, no podrá poseer puesto o función pública remunerada, excepto el de docente, no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.**

## 13. COMITÉ EVALUADOR

- Sra. Yanela **ROTTINI**, Jefa Gestión de Clientes Int (Norte)
- Sr. Andres **CORTS**, Jefe Servicio Técnico Regional (Norte)

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 8 de 10
-------------------------------------	--	--	----------------

## BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS

- T/d Graciela **NAN**, Jefa Regional Comercial (Norte)
- Ing. Carlos **VELÁZQUEZ**, E/F Jefe Distrito Tacuarembó
- Sr. Artigas **IFRÁN**, Jefe Explotación Distrito (Tacuarembó)
- Prof. Juan Andrés **PEREIRA DE SOUZA**, Adm. y Ap. Logístico Distrito I (Tacuarembó)
- Sr. Carlos **PEREZ**, Jefe Adm. y Serv. Generales CCHH (Baygorria)
- Sra. Laura **MACHADO**, Jefe Adm. y Serv. Generales CCHH (Dr. G. Terra)
- Sra. Kidia **PEREZ**, Jefa Adm. y Serv. Generales CCHH (Constitución)

El Comité Evaluador funcionará con un mínimo de tres miembros.

### 14. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los/as interesados/as deberán **inscribirse** a través del formulario que se encuentra en la página web (<http://www.ute.com.uy>), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario.

#### PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

Desde la hora 9 del 07/06/2021 hasta la hora 16 del 25/06/2021.

***La inscripción se tomará como NOTIFICACIÓN, siendo responsable el/la aspirante de la veracidad de la información brindada.***

Una vez que haya **finalizado el plazo de inscripción** se publicará la nómina de todos/as los/las inscriptos/as en la página web (<http://www.ute.com.uy>) y se otorgará un plazo de 48 horas para que los/las interesados/as verifiquen su inscripción. Vencido dicho plazo, no se aceptarán reclamaciones.

La Empresa se reserva el derecho de eliminar aquellas inscripciones con datos erróneos.

La **documentación** se cargará en página web (<http://www.ute.com.uy>), desde el botón **“Carga de Documentación”**.

#### ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE CARGAR?

1. Cedula de identidad (ambas caras)
2. Credencial Cívica (ambas caras)
3. Certificado de Escolaridad (todas sus hojas)
4. Título, (si corresponde, ambas caras).
5. Constancia de experiencia laboral en UTE (si corresponde)
6. Formulario de datos personales.

#### PERÍODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Fecha: desde el 05/07/2021 hasta el 09/07/2021.

Una vez que haya **finalizado el plazo de entrega de documentación** se publicará la nómina de todas las cédulas que hayan cargado documentación en la página web

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 9 de 10
-------------------------------------	--	--	----------------

**BASES DEL LLAMADO PARA FUNCIONARIOS/AS**

(<http://www.ute.com.uy>) y se otorgará un plazo de 48 horas para que los/las interesados/as verifiquen. Vencido dicho plazo, no se aceptarán reclamaciones.

**Quienes no presenten la totalidad de la documentación solicitada o no cumplan con todos los requisitos del llamado, serán dados de baja del concurso.**

**La documentación adjunta será válida únicamente para el llamado al cual se presenta.**

**Los comprobantes papel correspondientes a la documentación cargada en la página web de UTE para este concurso deberán ser entregados en la primera instancia de evaluación, en sobre cerrado indicando nombre y C.I. de el/la aspirante, localidad de inscripción y número de llamado. En dicha instancia que se informará oportunamente, se deberá presentar además el resto de la documentación mencionada en los ítem 8 y 9 de las bases.**

**Cualquier discrepancia entre la documentación cargada en la página web para este concurso y la presentada en papel en la instancia que se determine, podrá ser causal de eliminación del proceso de selección.**

EX20001872

Versión: 03 Vigencia: 2019-05-02	Revisado por: Gilda Desirello Fecha: 2019-04-26	Aprobado por: Cristina Mallek Fecha: 2019-04-26	Página 10 de 10
-------------------------------------	--	--	-----------------